# EL PORVENIR DE LEON,

PERIODICO INDEPENDIENTE.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE. FUERA DE LA CAPITAL, 3 IDEM IDEM Y 8 IDEN.

AÑO XIV. | PARA HACER LA SUSCRICION. Dirigirse á la imprenta o administracion de este periodico calle de la Concepcion, número 8, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inserte. | SÁBADO 26 DE AGOSTO DE 1876. | ANUNCIOS Y COMUNICADOS. Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis lineas gratis. Los demas anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado. | NÚM. 1336

## SALIDAS Y ENTRADAS DE LOS TRENES.

Tren expres correo de Palencia llega á la 1 y 13 de la tarde.—Sale para Brañuelas á la 1 y 44 de tarde.—Idem para Busdongo á la 1 y 42 de la tarde.—Tren misto de Palencia llega á las 8 y 54 de la noche.—Sale para Brañuelas á las 9de la mañana.—Idem para Busdongo á las 8 y 19 de la id.—Tren misto de Brañuelas llega á las 5 y 43 de la tarde.—Sale para Palencia á las 6 y 10 de la mañana.—Tren misto de Busdongo llega á las 5 y 27 de la tarde.—Tren correo de Brañuelas llega á la 1 y 8 de la tarde.—Sale para Palencia á la 1 y 47 de la tarde.—Tren correo de Busdongo llega á las 12 y 32 de la mañana.

# EXPOSICION REGIONAL LEONESA.

## REGLAMENTO INTERIOR.

### CAPÍTULO I.

#### DEL LOCAL.

Artículo 1.° El local de San Marcos en que se verificará la Exposicion estará abierto desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, todo el tiempo que aquella dure.

Art. 2.° Antes de cerrarse, recorrerá la *Seccion de órden* todas las salas, cerciorándose de que nadie queda en ellas, siendo la última que salga del edificio despues de depositar las llaves en poder del conserge.

Art. 3.° El conserge vigilará y dirigirá la limpieza del Establecimiento desde las ocho de la mañana hasta las diez; en cuya hora, y despues de instalar á todos los empleados en sus puestos, abrirá las puertas para dar paso al público.

Art. 4.° A nadie que no esté provisto del correspondiente billete, ó de la tarjeta de que trata el capítulo 6.°, se permitirá entrar en la Exposicion.

Art. 5.° Quedan exceptuados de la disposicion anterior:

1.° Las autoridades cuando como tales visiten el Establecimiento.

2.° Los funcionarios de órden público que diariamente designe el Gobernador de la provincia, y

3.° Los niños menores de cinco años, siempre que vayan acompañados de personas mayores. A las que por su disposicion oficial ó por otras circunstancias juzgue la Junta que deban tener libre la entrada, se las proveerá de las tarjetas mencionadas.

Art. 6.° El billete autoriza la permanencia en la Exposicion por un dia y en las horas marcadas en el artículo 1.°, siempre que el tenedor de él no salga del Establecimiento, pues de verificarlo necesitará tomar otro para volver á entrar.

### CAPÍTULO II.

#### DEL PÚBLICO.

Art. 7.° Se prohibe en absoluto:

1.° Tocar á ninguno de los objetos expuestos.

2.° Sacar copias ó dibujos de ellos sin el permiso del dueño y el de la Junta, la que podrá darlo recogiendo un documento en el que se exprese el objeto que se vá á copiar ó tomar datos, el nombre del que lo solicite, y la firma del dueño ó su representante.

3.° Fumar en otro sitio que el destinado al efecto.

4.° Entrar en las salas con bastones, los cuales se depositarán en el punto ya dispuesto, para poderlo hacer con seguridad. Tambien se prohibe la entrada á toda persona en estado de embriaguez y á los dementes. No se consentirán perros dentro del local.

Art. 8.° Cuando algun concurrente quiera adquirir un producto expuesto que tenga la indicacion de *se vende* de que trata el art. 14 del Reglamento de la Exposicion, deberá dirigirse á la oficina de la Junta, á quien manifestará la cantidad que ofrece por el objeto, que ha de igualar ó exceder de la señalada por el expositor; en este segundo caso se marcará en la tarjeta el precio ofrecido, variándolo tantas veces cuantas se hagan nuevos ofrecimientos mayores. El objeto será entregado al mejor postor y al concluirse la Exposicion, quedando en beneficio de esta el 50 por 100 del exceso que resulte sobre el precio señalado por el expositor, á quien le será entregado lo restante.

Art. 9.° Se suplica al público que evitando disputas siempre de mal efecto, ponga en conocimiento de la Junta cualquiera falta cometida por algunos de los empleados, en la seguridad de que será corregida en el acto con el castigo á que se hiciere acreedor. Igual recomendacion se hace á los expositores.

### CAPÍTULO III.

#### DE LOS EXPOSITORES.

Art. 10. No podrán exigir los expositores una colocacion especial para sus productos; únicamente la Junta, y sin perjuicio de tercero, les procurará situacion más ventajosa, si la hubiere. La seccion de Régimen és la encargada de la colocacion de estos objetos, y hará todo lo posible en beneficio y obsequio de aquellos.

Art. 11. Se considera al expositor dentro del local, como á un individuo que vá á visitar la Exposicion: esto no obstante, podrá situarse delante de los objetos que tengan expuestos en sitio donde no interrumpa el tránsito y de acuerdo con la Junta, pero sin tocar dichos objetos: si los dueños de aparatos ó máquinas expuestas desearán hacerlas funcionar á presencia del público, solicitarán el permiso de la Junta, que lo concederá siempre que no produzca molestias á la concurrencia ni perjuicio á los demás objetos expuestos.

Art. 12. Para resolver las dudas, consultas y observaciones que ocurran á los expositores, se dirigirán estos siempre á la Junta y de ningun modo á los empleados.

Art. 13. Los expositores tienen el derecho de entrar libremente en el local presentando la tarjeta que les dé á conocer; pero no podrán verificarlo fuera de las horas en que esté abierto al público sin un permiso expreso de la Junta, que tiene la facultad de negarlo ó concederlo.

El derecho á obtener tarjeta de libre entrada podrán traspasarlo á un representante suyo extendiéndose á nombre de este cuando así suceda, y necesitando en tal caso el expositor tomar billete para penetrar en el local.

Solo podrán los expositores cambiar dos veces de representante durante el tiempo en que se halle abierta la Exposicion, dando cuenta á la Junta para que recoja la tarjeta del primero: si cambiare por más de dos veces, pierde el derecho á ceder la tarjeta al que nombrare.

### CAPÍTULO IV.

#### DE LOS OBJETOS EXPUESTOS.

Art. 14. Cuando algun expositor desee instalar sus productos con mayor lujo que el que la Junta le proporcione, presentará á esta el modelo del escaparate, mostrador etc., que quiera colocar, y se le concederá el permiso siempre que á juicio de la misma Junta no descomponga el buen efecto general que se dé á la colocacion de los objetos, ni perjudique á otros.

Art. 15. Si alguna provincia, Ayuntamiento ó particular quisiera instalar sus productos por cuenta propia, presentará el proyecto de instalacion á la Junta quien, si es posible, facilitará el espacio que para ello solicite y procurará orillar los inconvenientes que pudieran surgir.

Esta peticion y los proyectos deberán presentarse á la Junta ántes del 15 de setiembre: si lo verificase despues, y no sufriera perjuicios la instalacion que ya se hubiera realizado, se concederá tambien poniéndose de acuerdo con los interesados.

Art. 16. Los expositores de ganados deberán limpiar los suyos en las primeras horas de la mañana antes de abrirse el local al público, á fin de que pueda hacerse el aseo de los patios en tiempo oportuno

Art. 17. Las horas de alimentacion podrán ser las que los expositores crean más convenientes; pero las destinadas á abrevar el ganado serán, por la mañana y por la tarde fuera de las en que este abierto el local.

Art. 18. Para que reine el buen órden y para seguridad del público, no se podrá cambiar el ganado de un sitio á otro, debiendo estar atado todo el que la Junta determine, y con las seguridades que ésta exija.

Para el cuidado de los ganados tendrán los expositores el número de sirvientes que sean necesarios, los cuales quedarán sujetos á las prescripciones del art. 26 de este Reglamento. Estos dependientes tendrán la entrada gratis todo el tiempo que la Junta los exija.

Art. 19. Si durante la permanencia en la Exposicion enfermara algun ganado y á juicio del Profesor de Veterinaria debiera separarse de los demás, lo verificará inmediatamente el dueño de él.

Art. 20. La limpieza de las jaulas de aves y conejos se hará á las mismas horas que se marcan en el art. 3.°, llenando los comederos de alimento y de agua y teniendo cuidado que no les falte duranta el dia.

Queda prohibida la extraccion de los animales expuestos, sin prévio permiso de la Junta, que lo dará segun la causa que lo motive.

### CAPITULO V.

#### DE LOS EMPLEADOS.

Art. 21. Los empleados al servicio de la Exposicion serán escribientes, expendedores de billetes, conserge y ordenanzas; sus sueldos los determinará la Junta Directiva á cuyas disposiciones estarán sometidos, asi como á las de la *Seccion de órden.* Los expendedores de billetes se entenderán en sus cuentas con la *Seccion de Contabilidad.*

Art. 22. Todos los empleados permanecerán en sus puntos durante las horas que señale la Junta y que se fijarán en un cuadro en Secretaria. La falta de asistencia sin causa justificada será motivo bastante para pérdida del destino, y de todos modos no devengarán haber el dia que no asistan.

Art. 23. Los castigos que se impondrán á los empleados serán: amonestacion y apercibimiento, imposicion de una multa que no podrá exceder de tres dias de haber y separacion del destino.

Art. 24. Los empleados guardarán al público todo género de deferencias sin producir jamas altercados de ninguna clase.

Si algun concurrente no obedeciera sus disposiciones, procurarán hacerle comprender con buenas maneras que es su obligacion cumplir las órde-

nes que recibe; recurrirá al buen juicio de las personas que se enteren del asunto, acudiendo en último estremo á la Junta, que decidirá en el acto.

Art. 25. Los ordenanzas, divididos en dos clases, se dedicarán los unos al cuidado de los objetos y á vigilar por el buen órden en el local los otros, siendo estos los que pasarán aviso á la Junta siempre que se promoviese algun altercado.

Art. 26. Los dependientes de los expositores se considerarán como si lo fuesen de la Exposicion, y por lo tanto obedecerán las disposiciones de la Junta, contribuirán a conservar el órden, no promoverán disputas de ningun género, limitándose respecto del público á dar las explicaciones que se les pida de los objetos expuestos.

Art. 27. Todos los empleados de la Exposicion llevarán un distintivo para que sean conocidos del público, y los dependientes de los expositores conservarán en su poder una tarjeta, que les acredite de tales, autorizada por la Junta y el expositor, la que presentarán á cualquiera de los empleados siempre que se la reclame.

## CAPITULO VI.

### DE LAS TARJETAS Y BILLETES.

Art. 28. La entrada en la Exposicion será por medio de tarjetas y billetes, segun se previene en el art. 4.° Las primeras las facilitará la Junta Directiva, los segundos se expenderán en la puerta del local al precio de un real.

Art. 29. Las tarjetas serán de libre entrada ó de abono, no tendrán limitacion ninguna y se estenderán á nombre de los que deban utilizarlas: las primeras las dará la Junta conforme á lo prevenido en el art. 5.° de este reglamento y en el 15 del de la Exposicion: las segundas serán de dos clases, personales y de familia. La tarjeta personal costará 10 reales y autorizará la entrada solo al individuo á cuyo nombre esté estendida, las de familia 30 reales, autorizando á la persona á cuyo favor se estienda y á tres señoras ó niños que le acompañen.

Art. 30. No autorizando las targetas mas que á los individuos cuyos nombres figuren en ellas, si cualquier otro quisiera utilizar alguna le sera recogida perdiéndola el verdadero propietario, y si este fuera expositor, el derecho á que se le entregue de nuevo.

Art. 31. Todas las tarjetas llevarán la firma del interesado quien no podrá negarse á identificarla por medio de otra firma, siempre que los empleados del Establecimiento lo reclamen.

Art. 32. Los abonos para sirvientes de los expositores, se harán por el precio de 8 reales y se extenderán á nombre de los mismos. Cuando algun expositor cambiase de dependiente lo pondrá en conocimiento de la Junta para que, recogiendo la tarjeta del que cesó, extienda otra para el que le reemplace, despues de satisfacer el precio arriba indicado.

Art. 33. La Junta Directiva podrá acordar que la entrada sea gratuita en uno ó mas dias, asi como tambien los en que deba aumentarse el precio de los billetes.

*(Se concluirá.)*

---

El dia 3 de Setiembre próximo darán principio en esta Iglesia Catedral las oposiciones á la Canongía Doctoral.

Segun nuestras noticias son varios los opositores que piensan presentarse; y aunque se habla de valiosas influencias que han de ponerse en juego para su provision, no dudamos que ante la ciencia y el mérito reconocido, ha de hacer de ellas caso omiso el Ilustrísimo Cabildo.

---

Ha cesado en esta Administracion Económica por traslacion á la de Guipúzcoa para donde ha salido anteayer, nuestro particular amigo el oficial letrado D. Antonio Diez y Garcia.

Nos alegraremos que la reconocida competencia administrativa del Sr. Diez Garcia, obtenga felices resultados, en el planteamiento de las nuevas leyes de aquella provincia.

---

Ayer fueron conducidos á la última morada, los restos mortales de la Sra. D.ª Irenea Perez de Lorenzana, acompañándoles un lucido y numeroso duelo.

Deseamos al Sr. Lorenzana y su apreciable familia los consuelos que han menester ante tan irreparable pérdida.

---

Parece ser que en las reuniones celebradas por la Junta municipal, se ha manifestado el laudable propósito de introducir alguna rebaja en los crecidos arbitrios, con que se hallan gravados los artículos de primera necesidad.

Como quiera que han de sujetarse sus acuerdos á los recargos establecidos en primer término por la ley para cubrir sus atenciones los municipios, desconfiamos que tan buenos deseos lleguen á verse realizados á no castigar el presupuesto municipal, del que si bien pudiera descartar algunas partidas serian siempre insignificantes, ante el aumento que debe tener á juzgar por los proyectos especialmente en el ramo de obras públicas.

Mientras esta clase de impuestos, no se basen en el principio económico de dejar libres las primeras materias que faciliten la concurrencia y el mayor consumo; creemos que los Ayuntamientos de poblaciones de pocos recursos han de pasar por grandes apuros para cubrir sus atenciones, ante los mermados medios que les concede la ley y las altas cuotas con que figuran en los encabezamientos.

---

En la reunion celebrada el viernes último por la Seccion de Gobierno de la Junta Directiva de la Exposicion, se dió cuenta de una atenta comunicacion del Sr. Marqués de Alcañices Jefe Superior de Palacio, participando de R. O. al Presidente de la Sociedad de Amigos del Pais, que el Rey se ha declarado protector de la Exposicion Regional, que trata de llevarse á cabo con objeto de promover los adelantos y desarrollar la riqueza de esta provincia.

En dicha comunicacion se manifiesta á la vez, que ha sido presentada la instancia de la Junta de amigos del Pais al Intendente de la Real Casa, para acordar por su conducto, lo que fuese del real agrado conceder respecto al auxilio solicitado para ayuda de sufragar los gastos que origine dicha Exposicion, á cuyo solemne acto de apertura tratará de asistir S. M. en el caso de que sus altas y graves ocupaciones se lo permitan.

Nos alegraremos sinceramente que los asiduos trabajos de la Junta de la Exposicion, obtengan prósperos resultados, para el porvenir de la provincia.

---

Anteayer chocó á la entrada de la Estacion el tren-correo con una máquina que por la misma via se dirigia á la rotonda, sin que afortunadamente haya habido ninguna desgracia que lamentar, debido á la poca velocidad que traia aquel y la oportunidad, con que se arrojaron los conductores de ambas máquinas, sufriendo una de ellas averias de consideracion.

---

Parece que de un análisis químico practicado por facultativos de Valladolid en aceites denunciados como adulterados, resultó una mezcla de un 50 á un 95 por ciento de aceite de algodon.

---

Leemos en *El Imparcial*:

«Volviendo sobre la *soirée* de la Granja, dice *La Mañana*:

«Es objeto de comentarios en los círculos políticos que el duque de la Torre y su esposa se retirarán los primeros de la *soirée* real celebrada en la Granja el sábado: Despues de retirarse éstos del baile, abandonó tambien el salon S. A. la Princesa de Asturias. Dícese que una persona de la Real familia proyecta otro baile en la Granja, al cual serán invitados los mismos personajes que han concurrido al baile del sábado.»

Si no salió ayer, hoy ha debido salir de la Granja para Santa Agueda, acompañado de una de sus hijas, el Sr. duque de la Torre.»

---

Dice el mismo periódico.

Mañana ó pasado debe dictarse por la Direccion de Sanidad una disposicion para evitar la venta de sustancias y géneros alimenticios perjudiciales á la salud atendiendo á los efectos que aquellos vienen produciendo en algunos pueblos.

---

Dice *La Nueva Prensa*:

En el famoso comunicado que estos dias publicó la prensa, y en el cual D. Cárlos de Borbon se declara punto menos que demócrata, leemos el párrafo siguiente:

«D. Cárlos es de opinion que en materia de guerras civiles los arreglos están fuera de todo lugar. Estas luchas á su juicio, deben terminarse de raiz, y cuanto antes mejor.»

No lo ha entendido así el gobierno ni aquellos carlistas que hoy pertenecen al ejército nacional por virtud del arreglo hecho con D. Ramon Cabrera.

---

Segun cartas de Bayona, existen en aquella poblacion algunos carlistas procedentes de las Provincias Vascongadas, completamente abandonados y desoidos por los que pudieran socorrerlos. Harapientos y llenos de miseria se encuentran durmiendo al despoblado en el camino de Bayona á Biarritz, y las casas de campo que hay en aquel trayecto están constantemente visitadas, dejan en todas las tabernas y posadas tristes recuerdos para sus dueños.

---

## NOTICIAS GENERALES.

Las últimas lluvias que han caido en Asturias han sido bastantes para salvar afortunadamente una parte de la cosecha.

---

Escriben de Valderrobles (Aragon), que hace pocos dias descargó en aquel punto una furiosa tormenta, habiendo caido una exhalacion en el café donde se encontraban varios jóvenes de la poblacion, sin que ocurrieran desgracias. Todos sintieron los efectos de la chispa eléctrica, quién como si fuera un garrotazo en el hombro, otros en las articulaciones y otro dá una vuelta gimnástica (salto mortal), cayendo al suelo como una pelota.

---

El domingo ocurrió en Sevilla una doble desgracia. Una sirvienta de una respetable casa de la ciudad, que estaba para casarse con el cochero de la misma, varió de parecer, admitió los galanteos de otro y le negó al cochero unos 3.000 rs. que le habia dado á guardar. El cochero se los pidió en va

no repetidas veces; el domingo volvió á pedírselos en la calle, y despues de un altercado, sacó ella una navaja de afeitar y le acometió. El ex-novio le arrancó la navaja de las manos y le infirió con ella dos heridas, sacó además un estoque y se lo clavó. Pidió auxilio la jóven, y cuando acudió la policía, ya el cochero se habia pegado en la cabeza un tiro de rewolver. Este falleció y la novia quedó en un estado bastante grave.

Se proyecta celebrar en Orense una exposicion de ganados, con motivo de las fiestas que van á tener lugar por el segundo centenario del padre Feijoo.

En Navacerrada, una mujer ha dado á luz una niña con cinco piernas y dos cabezas. El fenómeno falleció á los breves instantes de separarse del claustro materno.

El *Diario de Castellon* dá noticias de los ex-cabecillas carlistas Santés y Savalls.

El primero vive en Marsella como un personage, y el segundo ha comprado en Niza una bonita finca por 70000 y pico de francos, en la cual vive en compañía de su hija.

Uno de estos dias se desencadenó un fuerte temporal en el término de Olot, Gerona.

Multitud de campesinos que se entregaban á sus habituales ocupaciones y fueron sorprendidos por los relámpagos en medio del campo, se acogieron á una ermita llamada de San Andrés del Coll, donde poco despues cayó un rayo que penetró en el santuario y mató a ocho hombres y á una mujer, dejando medio asfixiados á otros varios.

Una pareja de la Guardia civil se presentó al breve rato en el lugar del horrible siniestro y pudo salvar la vida á los que corrian peligro de asfixiarse, y condujo á Olot los carbonizados restos de las víctimas.

Una carta publicada por el *Dayli-News* dice lo siguiente sobre las crueldades de Bulgaria, cometidas por los turcos.

«En Akuk han asesinado 3000 niños, paseando sus cadáveres en las puntas de las bayonetas. En Tambuli han dado muerte á 100 personas indefensas. Llevaron un saco de cabezas humanas delante de la casa del cónsul de Italia, y allí las arrojaron á los perros. Las casas todas de los cristianos han sido saqueadas.»

En el término de Borja (Zaragoza) ha habido una tempestad de granizo horrible; el tamaño de la piedra era como el de huevos de gallina. El suelo se cubrió de una capa blanca, y los viñedos han quedado completamente destrozados. No hay noticia de desgracias personales, pero si temores de que hayan ocurrido.

## GACETILLA.

Se hallan vacantes las plazas de Médicos de Beneficencia de Carmenes y Val de S. Lorenzo, dotada la primera con 125 pesetas anuales, disfrutando el agraciado otras 2.875 por la asistencia facultativa á los vecinos no pobres del espresado municipio y los de Valporquero; y la segunda con el sueldo anual de 150 pesetas.

* * *

**El Eucaliptus.**—A las propiedades purificadoras de la atmósfera que ejercen las plantaciones de eucaliptus, hay que añadir la que ha observado el capitan Mignard respecto á la propiedad de alejar con su aroma á los insectos: segun dicho observador, se vió libre de la plaga de cínifes y mosquitos por la simple instalacion en su dormitorio de un «eucalyptus glóbulos» de pequeñas dimensiones, notando que la accion insectífuga de la referida planta, disminuia cuando estaban secas sus hojas y perdia su fuerza vegetativa, siendo más eficaz cuanto mayor era la lozanía de la planta. El aroma que desprende este vegetal no es perjudicial al hombre, y en las localidades propensas á la presencia de insectos puede ensayarse este medio preventivo, siempre que el clima permita el cultivo de la referida planta, que tambien podria tener aplicacion para evitar en los establos las molestias que producen los insectos á los ganados.

* * *

### Notas y notitas.

Propone un colega que los periodistas usemos distintivo.

Pues ¿qué no basta la mordaza?

=

Dice un diario:

«Mendiri sigue tranquilo.»

Yo no.

Verdad es que Mendiri es general carlista, y yo periodista liberal.

¡Y como hemos triunfado los liberales!...

*El Solfeo.*

* * *

### ¡A DIO!

—Recuerdo bien el final
de nuestros castos amores:
era una noche infernal,
de catarro manantial,
á juicio de los doctores.

Sentada en un banco estabas
no sé si de piedra ó hierro,
y eterno amor me jurabas
en tanto que le tirabas
de las orejas al perro.

Para aumentar la ilusion
de aquella tan tierna escena,
te hablaba de mi pasion
trazando con el baston
círculos mil en la arena.

La lengua paralizaba
bien pronto el mútuo entusiasmo,
y aunque el amor me abrasaba,
de abrigarme procuraba,
temiendo coger un pasmo.

Hora tras hora corria
y con teson no descrito
uno y otro proseguia,
tú... acariciando al perrito
yo... estudiando geometría.

El grupo que he bosquejado
no podia ser más tierno,
aunque un tanto resfriado
¡claro está! como agotado
por la brisa del invierno.

Al fin, tu voz se escuchó,
y aunque el tema era algo fe
de casamiento se habló,
digo, hablaste, porque yo
solo murmuré «¡te veo!»

Yo callaba, tu insistias;
repliqué, perdiste el tino,
y á poco te enternecias,
pues con el llanto querías
entrarme por buen camino.

Sesion borrascosa, á fé,
la que entónces promoviste
y aunque calmarla intenté,
vano mi designio fué,
que el juego me conociste.

Al cabo te alzaste airada,
yo mohino te seguí,
y cerca de tu morada
con risa falsificada
te despediste de mí.

Y al decirte «¡adios Inés!»
en la calle de... Serrano,
recuerda con qué interés
tu me besaste... la mano!
y yo te besé... los pies!

R. Contreras.


# SECCION DE ANUNCIOS.

SEGUNDO ANUNCIO.

Por Santiago Benavides, se vende una casa sita en la travesía de Sta. Marina ó corral de S. Guisan, señalada con el núm. 16, con suficientes habitaciones altas y bajas, y cuadras suficientes para toda clase de ganados, pajares, pátio y pozo. La persona que se interese en su compra vease con el expresado Benavides, que habita en la misma.

El puesto de pimiento y demás géneros de la señora Juliana, que estaba en la calle Travesía de la plaza Mayor contiguo á la tienda de Mardomingo, se ha trasladado á la PLAZUELA DE LAS CARNICERIAS, núm. 3, por la misma se vende una casa en la calle de S. Pedro de los Huertos.

MANTELERIA, RETORTAS Y LIENZOS DE HILO,

En el comercio de D. Manuel Campo, se acaba de recibir un gran surtido de dichos artículos á precios muy convenientes.

PRADO EN VENTA.

La persona que quiera interesarse en la compra de un prado en término de San Andrés del Rabanedo, en esta imprenta darán razon.

Se vende un cuadro de dos varas de alto, que representa la Concepcion, pintada al oleo sobre tela; en esta imprenta se dará razon.

Se necesita un muchacho que esté impuesto en confitería.
En esta imprenta darán razon.

CARBON DE PIEDRA SUPERIOR,

*á los precios siguientes.*

Para cocinas y hornillas á 5 reales quintal, menudo para fraguas á 4 id. id., los pedidos por carros á D. Ricardo del Arco, Travesía de Revolledo núm. 4.

La casa de huéspedes, que con le título del Norte, ha estado por largos años á cargo de su dueño D. Julian Gill, está hoy bajo la direccion de Pedro Fernandez, quien no ha omitido gasto ni sacrificio alguno á fin de que sus favorecedores puedan gozar de las mayores comodidades, tanto en las buenas habitaciones como en el esmerado trato de la mesa, pues hoy se conceptua esta casa la primera de su clase.

Tambien tiene coche al ferro-carril, á domicilio y fuera de la poblacion á precios sumamente reducidos.

Se componen y limpian máquinas de coser y se dán lecciones de su manejo: tambien se componen paraguas, bastones y abanicos de todas clases, plaza Torres de Omaña esquina a Sta. Marina, piso bajo.

VERDADERA Puchera de Becerril, para cortar las calenturas, de D. Juan Pelayo, hijo político del autor de ellas, D. Natalio Aguayo. Esta medicina,—Leon Rua, núm. 7.

Se vende una balanza inglesa, quintalera, con sus platos y pesas, en esta imprenta se dará razon.

Confitería y chocolates, calle de las Barillas, núm. 6. En este establecimiento encontrarán las personas que gusten visitarlo, las mismas clases de dulces finos, que en el tan acreditado del Sr. Ortega. Corformándose su dueño con una módica ganancia en sus ventas; tambien se reciben toda clase de encargos.

En la tienda de Comestibles de Gregorio Gomez, sita en la calle de San Marcelo, núm. 8, hay de venta buen tocino; jamon añejo, y escelente vino de Toro, Rueda y del pais y se vende buena cecina.

LIBRO PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS

Biblioteca Ilustrada de la Familia segunda série. Tomos en 8°. mayor prólongado de buen papel, clara y compacta impresion, ilustrados con láminas sueltas cuatro reales tomo, encuardernados en tela con planchas de oro 6 reales y medio. Se ha repartido el tomo segundo que contiene las preciosas novelas de Enault y Marcel El Último Amor, y La Canastilla de Boda, ilustradas con hermosas láminas sueltas. A este tomo seguirá El Primer Año de Matrimonio, por Angela Grassi, y otros con obras de las Sras. Sinúes, Grassi, Mendoza Raimond, Graven, Marcel, etc. etc.

Van publicadas las preciosas obras de Roux-Ferrand y Marcel Ni Mas ni Menos, y En un Escollo. Adornadas con bonitas láminas tiradas á parte del texto. Las madres de familia pueden dejar leer a sus hijas las obras de esta Biblioteca, en la complete seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra, que pueda turbar su conciencia, alarmar su espíritu, ni escitar su imaginacion. Véndense en las principales librerías de Leon y la provincia. Los pedidos á Salvador Manero, Ronda 128, Barcelona.

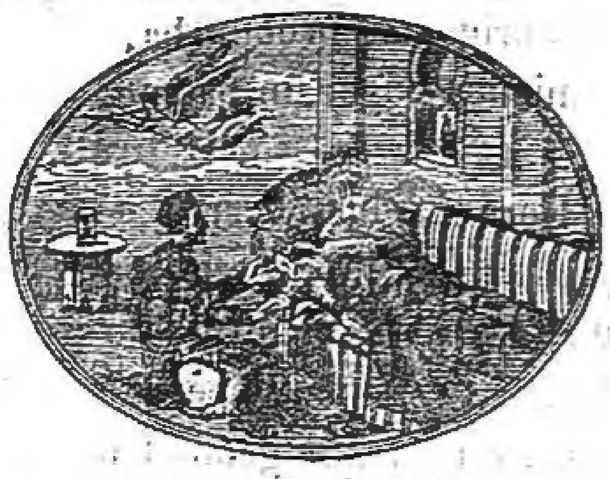

SECRETO ÁRABE.

ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el extreñimiento y demas trastornos del aparato gastro-hepato intestinal; el histerismo y desarreglos ménstruos; la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplegías cerebrales, evita las congestiones; es tónico neurosténico, altamente higiénico, salutífero por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera *Panacea* para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el *Café nervino* rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas *en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero*; en los depósitos de Leon, Farmacia de Merino é hijo, Plaza de la Catedral.

DEPÓSITO CENTRAL.—*Espoz y Mina*, 18, *Dr. Morales, Madrid.*

Se dan y remiten gratis prospectos á quien los pida.

---

AVISO IMPORTANTE.

A los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que deseen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á MEDICUS, 13, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra.)

---

Se venda una partida de cañamones, en esta imprenta se dará razon.

---

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pilular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, esto precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su eficacia es por lo tanto **segura.**

Las Píldoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

1º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura,** contra las **malas digestiones,** los regüeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.

2º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno,** para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc.; son muy fortificantes.

3º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable,** para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas; para la tisis, etc.

« **La Pepsina,** por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenian de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables.»

Estas Píldoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias.

Depósitos en Leon, Viuda de Chalanzon y sobrino.

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

---

Frasco: 5 fr. — CUTIS DEL ROSTRO — Frasco 5 fr.

— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —

**LA LECHE ANTEFÉLICA**

pura ó mezclada con agua, disipa

PECAS, LENTEJAS
ASOLEO, TEZ BARROSA
GRANOS, EFLORESCENCIAS
MANCHAS ROJAS
ARRUGAS
&

Pone y conserva el cútis limpio y terso.

Paris, CANDÈS — Bd St-Denis, 26.

---

# FABRICA DE CHOCOLATE.

MADRID.

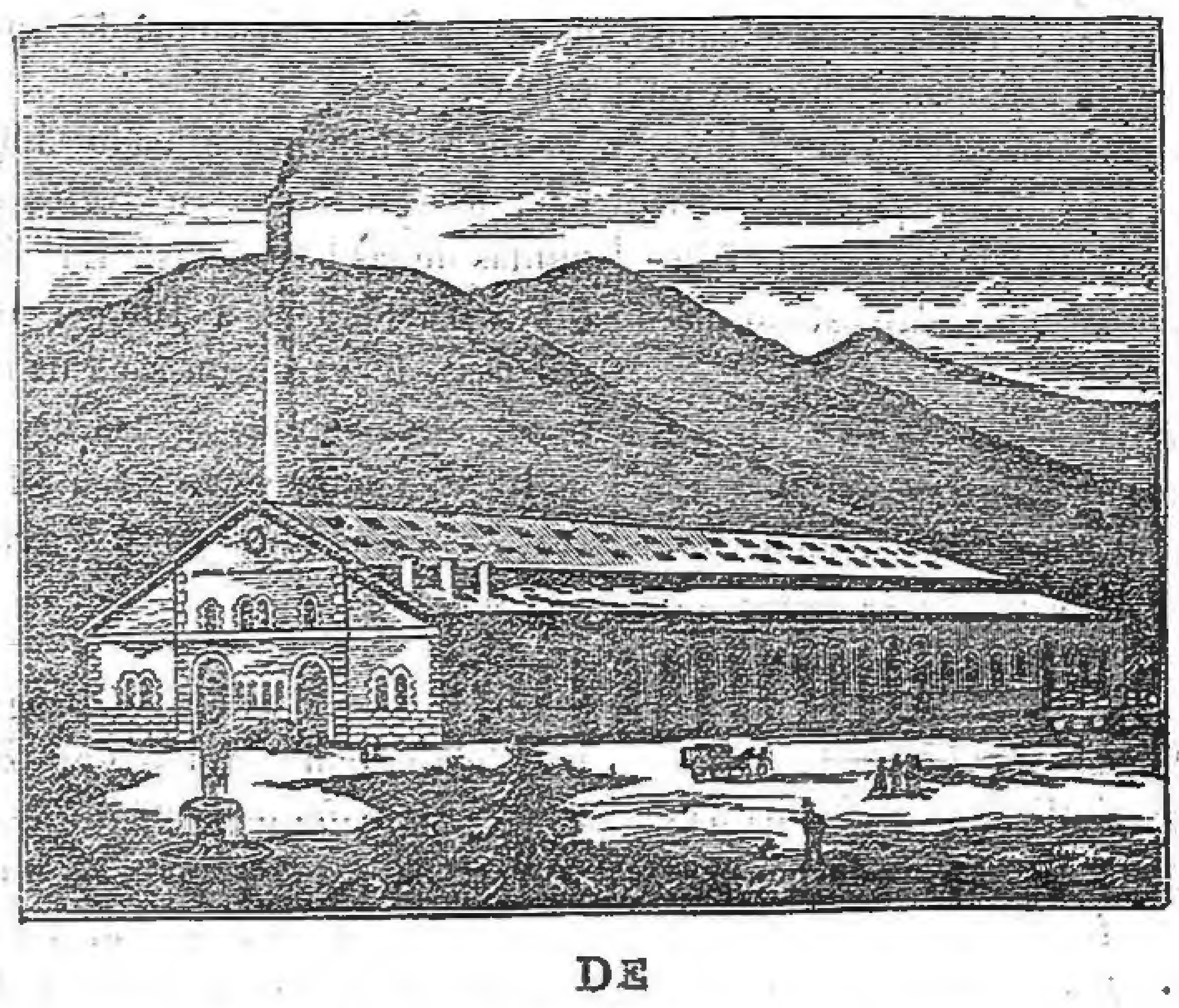

ESCORIAL.

DE

## MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

4 máquinas de vapor de 30, 40 y mas caballos de fuerza.
80.000 pies superficiales ocupan los talleres y almacenes.
Es el mas grandioso local que en su ramo se conoce en España.
Dentro de sus almacenes entran los wagones del ferro-carril.
Tranvias interiores funcionan para el traslado de las primeras materias y mercancia.
Premiado con 14 medallas en otras tantas exposiciones.
Cuenta 26 años de existencia.
Elabora y vende 10,000 libras por dia.

Los lacónicos datos que anteceden demuestran sobradamente la importancia de esta fábrica, y por consiguiente su principal interés está en la conservacion del crédito de su mercancía, la constancia de su fabricacion siempre igual, po. lo menos, no elaborar clases, como hay fábricas que lo hacen que cuesta menos el chocolate que las primeras materias que deben entrar en su confeccion.

Depósito en Leon, Santiago Alfajeme y hermanos, Puesto de los Huevos, **18.**

---

## ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Tratamiento (*sin necesidad de reposo ni régimen*) por Mad. **Lachapelle** maestra partera, de las enfermedades de las mujeres, inflamaciones, úlceras, consecuencias del parto, desarreglo de los órganos, causas frecuentes y á veces ignoradas de la esterilidad, de la languidez, palpitaciones, debilidad, endeblez, malestar nervioso, enflaquecimiento, y de un gran número de enfermedades reputadas incurables.

Los medios de curacion que emplea Madame Lachapelle, á la vez tan sencillos y de una infalibilidad absoluta, son el resultado de sus largos años de asiduos estudios, y de observacion práctica en el tratamiento especial de estas enfermedades.

Consultas todos los dias de las tres á las cinco de la tarde, Rue Monthabor, núm. 27, en Paris, cerca el palacio de las Tullerias.

---

# CHOCOLATES DE MADRID.

FÁBRICA MODELO

## DE LA COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854

La COMPAÑIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace veinte años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptacion de estos chocolates cuya venta siempre creciente, pasa ya de 6000 libras diarias.

DOCE SON LAS MEDALLAS.
**de premio que han obtenido.**

Este Establecimiento es el mas considerable, a la vez que el mas adelantado de España en los ramos que abraza de

**CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS Y TAPIOCA.**

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 y 20,

**MADRID.**

**Puntos de venta en Leon.**—D. José Blanco Muñoz calle de la Plegaria Cerería.—D. Mariano Martinez, calle de la Catedral, núm. 7.—D. Salustiano Crespo, y D. Eusebio Campo.

13

---

# PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificandose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

# UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médica no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y nevralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquítis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

*Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.*

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

No. 4.

---

D. Joaquin Lopez, vecino de esta ciudad, vende un molino harinero con una huerta contigua en término de Villaquilambre.


Imp. de S. Garcia Perez y hermano,

calle de la Concepcion, núm. 8.